

ALGUNOS APUNTES INTERSANTES SOBRE LA ERMITA DE SAN ADRIANO (NAVECES, CASTRILLÓN. ASTURIAS)

1.- Introducción

La ermita de San Adriano se encuentra emplazada en términos de la parroquia de San Román de Naveces, situada en el concejo de Castrillón, en la costa central asturiana. Se trata de un pequeño santuario rural ubicado en la ladera oriental de un pequeño cordal a cuyos pies discurre el río Ferrería. Todavía hoy en día sigue siendo uno de los santuarios más venerados, no sólo en el municipio de Castrillón, sino en toda la comarca de Avilés, donde aquél se halla integrado. Cada ocho de septiembre se celebra aquí una populosa romería durante la cual se lleva a cabo un peculiar ritual: la figura del santo conserva unas cadenas de hierro a sus pies que los fieles se pasan por diversas partes del cuerpo, especialmente si éstas sufren algún daño, como modo de alcanzar la curación de las mismas o de evitar la enfermedad. Tal práctica no se ciñe exclusivamente a este día, sino que el templo constituye un pequeño centro de peregrinación, si bien de modestas proporciones, puesto que a él siguen acudiendo los creyentes bien a solicitar la protección del santo, bien en acción de gracias una vez que la enfermedad ha sido superada, como hemos tenido oportunidad de comprobar mediante una breve encuesta realizada entre los vecinos de la zona.

2.- Importancia del Santuario

El ritual realizado en San Adriano consiste, básicamente, en la aplicación de unas cadenas de hierro, depositadas a los pies de la imagen del santo, a aquellas partes del cuerpo que se encuentran enfermas al objeto de su curación o bien como modo de prevenir enfermedades. Se trata, por tanto, de prácticas transformativas, es decir, que tienen que ver fundamentalmente con el cambio de las condiciones de existencial. Tales prácticas, que hemos considerado como propias de una "medicina credencial", podrían estar vinculadas a la presencia de hierro como material curativo.

Efectivamente, la estructura geológica de la zona en la que se asienta la ermita, fundamentalmente basada en estratos del Devónico y del Silúrico, presenta la existencia de arenas ferruginosas, que quedan además resaltadas por la inmediatez del río Ferrería, topónimo suficientemente expresivo. A ello debemos añadir la existencia de varias explotaciones de dicho mineral en las inmediaciones de la ermita, registradas a principios de siglo: en la mina Golondrina, la Lloba, Playa de Muniellos, Infiesta, Los Carbayones y Linares, topónimos que se encuentran dentro de la parroquia de Naveces y la vecina de Bayas.

El propio emplazamiento de la ermita de San Adriano resulta, asimismo un tanto peculiar, puesto que en lugar de ubicarse en la cima del cordal, como se da de esperar, se sitúa a media ladera del mismo, en un entorno cuyo paisaje tradicional fue el del

bosque de robles y castaños. En este sentido, este emplazamiento recuerda algunos ejemplos documentados en la zona burgalesa, en donde la documentación demuestra que los centros emplazados en ladera son también los más antiguos. Y no sólo llama la atención esta situación a media ladera, sino también su emplazamiento en medio de lo que debió de ser mero bosque, una ubicación bastante común en la localización de santuarios, puesto que el sentido que tiene situarlos en estos lugares es el "de vencer al Mal que ahí reside".

3.- Historia de la ermita

La parroquia de San Román de Naveces, en la que se encuentra integrada la ermita de San Adriano, aparece citada ya en el testamento de Alfonso III de 905. La advocación a San Román se ha relacionado con el proceso de cristianización del norte peninsular, caracterizado por ser de tipo monástico y rural. Así, buena parte de los hagiotopónimos aquí presentes se relacionan con los nombres de santos cuya devoción se hallaba extendida entre los monjes de las tierras meridionales de la Península. No obstante, creemos que estas afirmaciones deben ser tomadas con toda cautela. Varios son los santos mártires con el nombre de San Román cuyas vidas y martirios se recogen en la *Bibliotheca Sanctorum*, de los cuales más de uno podría corresponderse con el patrón de la parroquia de Naveces. Quizás todos ellos el que más se adecúe a la advocación de nuestra iglesia, por los elementos que rodean su culto, sea San Román de Blaye, aunque esto no constituye más que una mera suposición.

La ermita de San Adriano, por su parte, se encuentra documentada desde el siglo XII. En una relación de siervos de la Iglesia de San Salvador de Oviedo se recoge "*in Castellione illo orto et Aranzes, in Nauezes ecclesiam Sancti Adriani cum suis adiacentiis*". A menudo se ha señalado que las dinámicas que impulsan a fundar centros de culto son muy variadas y tienen una perduración muy dilatada desde la Alta Edad Media hasta nuestros días. El ser humano, y particularmente el hombre medieval, siente necesidad de patronos poderosos que alivien su "agudo sentimiento de inseguridad existencial. Padecen, de hecho, inseguridades de subsistencia, de orden social y político, e incluso inseguridades materiales. Tienen miedo a los poderes maléficos, al demonio, a la muerte que les acecha como un fantasma, a las sanciones rigurosas de la Iglesia, a la vida futura", y por ello buscan intermediarios entre ellos y el mundo ultraterreno.

Desconocemos la fecha exacta de fundación de la ermita. El santo que le da nombre, mártir bajo Diocleciano, era un oficial pagano del ejército imperial en Nicomedia, cuya mujer, Natalia, era cristiana. Después de ver la ejecución de veintitrés cristianos en defensa de su fe se convierte. Por ello es condenado a prisión y posteriormente sufre martirio. El Papa Honorio I (625-638), traslada sus reliquias y, adaptando el aula de la Curia, le dedica una iglesia en el Foro de Roma, desde donde partían las procesiones de las fiestas de la Anunciación, la Asunción y la Natividad. La fiesta del ocho de septiembre tiene su origen en la conmemoración del mártir que se hacía ese día con ocasión de la procesión que partía de su templo.

La introducción de su culto en España se realiza de la mano de Alfonso III quien, según se relata en las Actas Bollandianas, hizo traer las reliquias de algunos santos, entre ellos de San Adriano, desde Roma a los monasterios de la monarquía asturiana. Así, el primer monasterio cuya advocación es la del santo, es el de Santo Adriano de Tuñón, una fundación regia que el autor data en el año 891.

Por tanto, podemos suponer la efectiva introducción del culto a San Adriano en Asturias por esos años finales del siglo IX. La fundación de la ermita de San Adriano tiene que haberse producido entonces con posterioridad a esas fechas, y en todo caso antes del siglo XII que es cuando nos aparece documentada como perteneciente a los bienes de la Iglesia de San Salvador de Oviedo.

La actual ermita, sin embargo, no conserva obra antigua puesto que fue quemada en 1936. Se trata de un santuario de carácter popular, sin referencias arquitectónicas de tipo formal, si bien conserva algunos elementos que evidencian una configuración arquitectónica antigua diferente de la que se puede observar en la actualidad, como un arco de medio punto cegado en el lado derecho de la nave. Sí conserva, no obstante, un elemento que nos parece de gran importancia: se trata del escudo situado en la fachada principal del edificio, perteneciente a la orden del Císter, bajo la cual se sitúa el monasterio de Santa María de Belmonte que, como veremos, aparece como propietario de la ermita desde tiempos bajomedievales. Dicho escudo presenta en sus extremos cuatro cruces y, encerrados en una orla circular, tres elementos: una flor de lis en cada uno de los extremos superior e inferior, una mitra de obispo con forma rómbica en la parte izquierda y un báculo que sostiene la mano de un religioso en la parte derecha. El conjunto de objetos que conforma esta orla aparece separado por un elemento que ya hemos visto en relación con este santuario: unas cadenas.

La documentación escrita no vuelve a mencionar la ermita de San Adriano hasta el siglo XVI. En los últimos veinte años de este siglo se desarrolla un arduo, complejo e interesantísimo pleito entre los párrocos y vecinos de la parroquia de Naveces por un lado, y el monasterio de Belmonte por otro, por la posesión de dicha ermita. El conocimiento que teníamos del mismo procedía de la relación que del mismo se hacía en el Libro Tumbo del Monasterio de Belmonte, elaborado a principios del siglo XVII, conservado en el Archivo de la Administración del Principado de Asturias. En él se indica que ya en 1460 la ermita estaba en posesión del monasterio, puesto que tenía aforadas sus heredades y ofrendas a un fraile del monasterio de la Merced de Raíces. A continuación se hace relato del pleito indicado dando aquí la versión del monasterio cisterciense que, finalmente, haría prevalecer sus derechos a las ofrendas y limosnas que los peregrinos dejaban en la ermita. En el transcurso de nuestras investigaciones hemos podido localizar una "executoria" en la que se contiene la documentación generada por este pleito y que, por tanto, nos da la posibilidad de conocer también el punto de vista de los párrocos y vecinos de Naveces.

Finalmente, el 17 de agosto de 1589, el provisor del obispado de Oviedo, Andrés Díaz, dicta sentencia dando la posesión de la ermita al cura y parroquianos de Naveces. El

monasterio, disconforme con este fallo, apela al juez apostólico sinodal de León, Francisco de la Calzada y Meres, que tras ver unas y otras alegaciones da ahora la posesión de la ermita al monasterio de Belmonte, que tendrá que ser ratificada por sus sucesores por las apelaciones que a esta decisión realizan los párrocos y vecinos de Naveces.

Los pleitos suscitados por la ermita de San Adriano no tienen otro origen que el aumento de fieles que atraía y, con ello, la cantidad de limosnas y ofrendas que percibía, como se reitera una y otra vez, tanto en la ejecutoria del siglo XVI como en la relación de los pleitos de 1604.

La atención del monasterio a la ermita de San Adriano se centraba, a principios del XVII, en enviar un religioso desde mediados de agosto, *"porque desde entonces comienza a crecer la devoción desta romería"*, hasta finales de octubre; aunque se indica que si se hiciese una casa podría pasar allí todo el año bien mantenido con las ofrendas de la ermita. También indica que *"el día del santo y un día antes siete de septiembre va a ver la hermita tanta gente que admira"*. Exactamente igual que sucede todavía hoy en día.

El aumento de fieles y peregrinos a San Adriano motivó la concesión de un jubileo por Bula del Papa Clemente VIII en 1602. En ella se concede la remisión de los pecados a los miembros de la cofradía de la ermita, que según se indica en el relato de 1604, está constituida por *"la gente más principal y granada de la villa de Avilés y su contorno"*. Asimismo, se conceden indulgencias a los visitantes de la ermita el ocho de septiembre de ese año y los diez siguientes. Además, también se conceden beneficios espirituales a los que *"visitaren la dicha hermita en el día del martirio de Sant Adriano, que es a diez y seis de junio"*. Efectivamente, en el relato de 1604 se indica que ese día se celebra otra fiesta donde *"acude entonces mucha gente. Y así para aquél día suele yr un religioso y va un dia antes porque ay vísperas cantadas"*. También el 17 de enero, día de San Antonio, es un día señalado en el que acudían los peregrinos a San Adriano.

La ermita de San Adriano va a permanecer en posesión del Monasterio de Belmonte hasta las desamortizaciones del siglo XIX. Pero el culto al santo no se interrumpió entonces y sigue gozando en nuestros días de una buena salud, como lo demuestran los romeros y peregrinos que acuden a él cada año, como hicieran sus predecesores, conservando una tradición secular.